



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
GALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
GALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

D. Gabriel de la Puerta Universidad Central.
Lázaro Barón Id. id.
Alfredo Adolfo Camús Id. id.
José Ramón de Luanco Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés Id. de Valladolid.
Manuel M. J. de Galdó Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Gardín . . Instituto de San Isidro.
J. M. Liliás Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá Id. de Comercio.
Luis M. Utor Id. de id.
Francisco P. de Rojas Id. Industrial de Barcelona.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías de Madrid y provincias.
En París en la librería de E. Denné.
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre	5 fr.
Semestre	9
Un año	18
LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre	Pesos 4
Un año	7 1/2

El número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

NUEVAS VENTAJAS

Atentos siempre á facilitar á los Profesores de primera enseñanza la suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, nos imponemos nuevos sacrificios para ofrecer las siguientes ventajas, mediante convenio que con la acreditada casa editorial del Sr. Sobrino hemos establecido.

A los Profesores que compren libros ó menaje de los incluidos en el adjunto catálogo y no en otro, la casa editorial de D. Eugenio Sobrino les suscribirá gratuitamente á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año, si el valor del pedido es de 50 pesetas, y por un semestre, si el pedido llega á valer 25 y no alcanza á 50 pesetas.

Los que se suscriban á EL MAGISTERIO ESPAÑOL en la Administración de este periódico y paguen por lo menos un semestre, y los actuales suscritores que enganchen sus pagos hasta fin de Diciembre próximo, acompañando el recibo del periódico al hacer el pedido, les será de abono como metálico el importe normal de la suscripción en las condiciones antedichas; es decir, se les abonará el valor de la suscripción, ó sea 10 pesetas por año, si el pedido es de 50 pesetas, y 5,50 si solo importa 25.

La remisión y certificado de los pedidos será de cuenta del Sr. Sobrino, excepto cuando consistan en artículos de los que aparezcan marcados en el catálogo con esta señal *, en cuyo caso se empaquetarán y facturarán gratis para la estación que designen los Profesores, siendo de cuenta de éstos el pago del porte al tiempo de recoger el pedido.

Los pedidos de libros en estas condiciones deberán dirigirse ANTES DEL DIA 30 DE JULIO PROXIMO á la casa editorial de D. Eugenio Sobrino, calle de Santiago, núm. 1, Madrid.

Sección orgánica.

ELEMENTOS DE VIDA

EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Conveniente es no limitar la plañidera queja de los achaques administrativos á la sombría expresión de los graves perjuicios que acarrear, y natural de un buen deseo y de un patriótico propósito señalar los defectos é indicar sus remedios.

Persistiendo en el orden de ideas que informan nuestros últimos artículos, y desarrollando los conceptos apuntados al tratar de cuestiones capitales, es pertinente sacar á luz de qué modo los elementos de vida en la enseñanza permanecen reclusos en las cárceles del abandono y de la descuidada indiferencia.

Sintéticamente podríase en breves frases integrales compendiar la crítica de nuestra Administración en la enseñanza. Se manda mucho y se obedece poco. Se manda sin plan, sin solidaridad de con-

cepto y se evade el cumplimiento con los mil recursos que el ingenio, sirviendo á la pereza y á la negligencia, interpone de acuerdo con la tolerancia de la Superioridad.

Pero conviene seguir detallando los males encomendándolos á la publicidad, sin confianza de obtener pronto resultados; pero con certeza de que el estado deplorable de la enseñanza al fin ha de provocar irremisiblemente su mejora.

Un servicio administrativo no puede considerarse bien gobernado, aun dada la perfección en sus organismos, si sus elementos de vida, poco á poco, por modificaciones y reformas, padecen, se debilitan, y á la postre van perdiendo sus energías, después de lo que han de anularse y sucumbir.

La vida que partiendo del Poder central se esparce por todo el sistema administrativo, desarrollando fuerzas saludables para que aquella ni se detenga ni se interrumpa y para que en los centros subordinados se acrezcan con la propia vitalidad de sus funciones, en la marcha de los servicios públicos, es de capital y constante esencialidad. No bien se debilita ó se manifieste mal ó con irregularidad, padecerán irremisiblemente los intereses del país, y cuando queden confiados á la velocidad inicial por tantos rozamientos modificados, forzoso será que al cabo lleguen al desastroso y crítico estado, precursor de mayores ó menores sacudidas de reacción, no siempre bien dirigida.

Si en las disposiciones superiores puede encontrarse el proceso de la Administración, en el examen de las funciones de los centros, á quienes está encomendado mantener y vigorizar las relaciones entre sus diversos elementos, hállese las pruebas del delito de lesa nación que la incurria administrativa comete, produciendo trastornos y quebrantos difíciles de corregir y más aún de remediar.

Pudérase acaso intentar el examen de si lo que se lamenta y se deplora, y tanto urge enderezar, es producido por una excesiva centralización administrativa, y no faltarían defensores á la creencia de que una absoluta descentralización fuera medio heroico que saludable regeneración provocaría.

Pero si la centralización excesiva é inmoderada perjudica á la soltura y á la actividad de la Administración, la descentralización como derecho y deber, como deber y derecho de los elementos secundarios de aquella, exige de éstos condiciones y virtudes, por desgracia ni siquiera iniciados, menos en germen manifiestos en lo que se relaciona con la enseñanza pública.

La centralización, aun bien entendida, sin energía saludable, sin escrupulosa reverencia á lo dispuesto por la Superiori-

dad, produce la muerte por anemia en los servicios. La descentralización, en manos de órdenes subordinados, de cualquier modo que se les considere en la totalidad de las funciones administrativas, es arma homicida si se maneja, y escudo y valladar de la inercia, y del egoísta y parcial interés del caciquismo, si se alega para resistir la acción superior.

Un criterio ecléptico y armonizador de funciones, teniendo á la vista al propio tiempo los derechos y deberes que á cada uno de los elementos administrativos corresponden, fuera por cierto el más eficaz y conveniente. Pero cuando, como sucede en la enseñanza, el mal estriba en manifiesto descuido de todos, en negligencia consentida y tolerada y aun mancomunada entre aquéllos, es algo incongruente achacar la responsabilidad de cuanto sucede al carácter de nuestra Administración centralizadora.

Con ligeras modificaciones, bien establecidos podemos considerar los organismos de la enseñanza por la ley de 1857, y á vueltas de ensayos y tropiezos, de confesiones y de arrepentimientos, y aun de conatos exóticos de reforma, todavía como subsisten cabría emprender con ellos la regeneración de tan importante servicio del Estado sin gran necesidad de profundas medidas.

Pero á este fin preciso es que los elementos de vida no decaigan, que los elementos de vida se muestren diligentes, que cada cual conserve las energías propias y las acrezca con ardor patriótico; de otro modo, la Administración central dormida, excéptica é indiferente, y los elementos inferiores en todas las gerarquías, sin celo, mal cumpliendo perezosos y aun rebeldes en las emboscadas de la resistencia pasiva, no pueden menos de producir lo que producen, no pueden menos de recolectar la triste y funesta cosecha de lo que sembraron en los campos yermos de la patria.

Desde la escuela de la más apartada aldea hasta los más superiores centros de cultura, ¿qué parte toman, qué interés muestran, qué trabajo dedican al progreso de la enseñanza, al desarrollo de la ciencia, á la consecución de los preciosos frutos con los que los pueblos se engrandecen, los elementos de vida de la Instrucción pública?

Padres de familia abandonados; Alcaldes que si no persiguen al Maestro, desconocen sus servicios; Juntas locales que ni saben que existen, ni cuidan, ni vigilan, ni estimulan; caciques que explotan la enseñanza; Juntas provinciales, que salvo alguna excepción, no aciertan, no saben ó no quieren cumplir sus funciones, ni ejercen el influjo que les corresponde; una Inspección sin independencia, sin garantía, sin medios; unos

Gobernadores errantes y sin condiciones para mantener vigorosa la acción administrativa; unos Jefes de enseñanza desatendidos, sin participación verdadera, sin responsabilidad exigida y muchas veces vencidos por los intereses particulares; anulada ó en desuso toda reglamentación; olvidada toda práctica saludable; sin estímulo el Profesorado, mal atendido y peor satisfecho; la ciencia pobremente recompensada; cerrados los horizontes del progreso por tacañería de muchos Gobiernos, distraídos del fin principal, ¿qué han de producir con tales condiciones, los elementos de vida de la cultura patria? ¿Qué ha de ser la administración de la enseñanza pública?

Lo que no es todavía, por fortuna, pero lo que será irremediamente á seguir así; cómplice con abuso de confianza en las grandes catástrofes que la ignorancia, con uniforme de ilustración, producirá, en lucha abierta contra el verdadero y saludable progreso.

Emilio Ruiz de Salazar.

Congreso.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente.

(Continuación.)

Los gastos que se fijan para las inspecciones están completamente justificados, teniendo en cuenta que este ha de ser uno de los medios más eficaces para moralizar y organizar la instrucción pública en España.

El auxilio al Consejo de Instrucción pública, la experiencia está demostrando que es indispensable. El Consejo constituye una Corporación demasiado extensa para resolver sobre cuestiones de detalle, en las cuales tiene restricción para deliberar acerca de los altos problemas de la enseñanza. Forzoso es que en este organismo haya una especie de poder legislativo constituyente que informe al Ministro después de debatir en su seno acerca de estos problemas de la instrucción, y un poder ejecutivo reducido á que le informe sobre todos aquellos actos diarios. Esto sucede en todos los países de Europa con cortas variantes, y esto habrá de suceder en España.

Por lo que hace al aumento de personal para la Junta de clases pasivas de los Maestros, sólo diré al Sr. Molleda lo siguiente: ¿considera S. S. aceptable la concesión de derechos pasivos á los Maestros? Indudablemente lo considera, ya que tanto se interesa por el porvenir de los Maestros. Si considera esto aceptable y conveniente ¿cree posible que con un personal auxiliar exiguo, como es el que se consigna para la Junta central de clases pasivas, se pueden despachar los centenares de expedientes que continuamente se están llevando á su resolución? Indudablemente reconoce que hace falta. ¿Y quién va á pagarlos? ¿Lo han de pagar las provincias? ¿En qué forma y quién va á determinar la cantidad correspondiente á cada provincia? Además de esto, ¿no teme el Sr. Moyeda que si esto sucediera habría de venir á censurar S. S. esto mismo, por obligarse el Estado á sostener un personal auxiliar para cada una de las Juntas provinciales?

Queda, por último, lo relativo al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Ciertamente aquí aparece, no aumento de sueldos, porque, como he dicho al principio, no lo hay para ningún funcionario de instrucción pública; lo que aparece es un aumento de plazas, y evidentemente, si S. S. toma la plantilla del cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios y se fija en ella, verá hasta qué punto es absolutamente indispensable contar, no con el número de funcionarios precisos para poder organizar los Archivos y Bibliotecas que hay, sino con el número de individuos necesarios para atender a la conservación de los inmensos tesoros que tenemos arriñonados en las Universidades y otros establecimientos públicos, en los que hay Archivos y Bibliotecas completamente desatendidos por falta de personal. Esta necesidad se ha acrecentado, por haberse encomendado á ese Cuerpo los Archivos de algunos departamentos ministeriales.

El Sr. **Molleda**: Dice S. S. que se han hecho 4 millones de economías. Pues bien: comparando el presupuesto de 1886-87 con el de 1888-89, que se discute, resulta una diferencia de tres millones y pico de pesetas. ¿Está S. S. conforme con esta cifra? Pues conste que solo hay de economía esos tres millones, según el mismo contenido del proyecto.

El Sr. **Labra**: Hemos venido recomendando la necesidad de traer la enseñanza primaria al Estado; hemos llamado la atención acerca de la urgencia de atender á las necesidades materiales del profesorado inferior, y hemos venido, por último, haciendo una campaña en favor de las Escuelas Normales; y de tres años acá la cosa va tan bien, que casi casi creía yo que en el presente año debíamos tener la esperanza de ver incluido el ramo de la primera enseñanza de una manera completa y absoluta entre las atenciones directas del Estado, ya que en cuanto á las Escuelas Normales se han realizado, y aun en el ramo mismo de la primera enseñanza, adelantos extraordinarios.

Dentro de la ley de 1857 creo yo que hay preceptos que es necesario cumplir, y otros á que es necesario dar en su aplicación los mayores desarrollos y desenvolvimientos en relación con las ideas pedagógicas contemporáneas, para que sea posible obtener resultados favorables dentro del criterio democrático y radical que nosotros profesamos.

En primer lugar, me permito llamar la atención del Gobierno sobre la necesidad de llevar á cumplido efecto la prescripción relativa al número de Escuelas que deben existir en España. Con arreglo á la última estadística de este ramo, no existen todavía en la Península más que la mitad, ó poco más de la mitad, de las Escuelas que debían existir según la ley, y cuya completa creación se hace necesaria.

Después llamo la atención sobre otro punto importantísimo que ha sido objeto especial de una enmienda que he presentado, y sobre la cual espero ya la opinión principalmente de la Comisión, y de un modo especial del Sr. Ministro de Fomento. Esta enmienda tiene por objeto asegurar á los Profesores de las Escuelas Normales el pago de los quinquenios que los corresponden desde el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla de 1874 hasta los penúltimos quinquenios que fueron reconocidos por el presupuesto anterior.

Creo que se trata de una cantidad de ciento veinte y tantas mil pesetas; y responde de una manera clara y positiva á un principio concreto de derecho reconocido y establecido en la ley de 1857, consagrado después en el decreto de 1871, y por último, un decreto de 1878 del Sr. Conde de Toreno. Se trata del cumplimiento estricto y preciso de la ley; y la importancia de esto es mayor al día siguiente de haberse reconocido el derecho que tienen todos los Profesores de Institutos á cobrar la plenitud de estos quinquenios, ó sean aquellas gratificaciones de 500 pesetas que según tengo entendido, se van dando á los Profesores así que han trascendido cinco años de servicios prestados al Estado. Sobre este punto creo que si no pudiera invocar á favor de la solución que recomiendo el precepto general de legalidad estricta y de completa justicia, vendría á militar en su pro una razón de equidad y de política, que recomiendo á la consideración de las personas que se ocupan de estas materias. Porque uno y otro día se está oyendo aquí hablar de la necesidad de sacar á nuestra juventud de estas carreras de Abogados, Médicos ó Ingenieros, y dedicarla á otra clase de ocupaciones.

Ya comprendo que esa juventud no se va á dedicar tan pronto á la industria, ni á los oficios, ni á nada por el estilo; pero creo que sería ocasión de pensar en si habría que dar medios legislativos para que una gran parte de esta juventud, que hoy se pierde con estos títulos de Abogados sin pleitos y de Médicos sin clientes, se dedicara á la carrera del Profesorado.

Ahora bien: ¿por dónde ni cómo puede esperarse que vaya esta juventud á desempeñar esos

puestos con sueldos de 4 ó 5.000 reales? Aun más, en las Escuelas Normales, que son la nata y flor de este Profesorado, y que representan lo último y lo más superior que puede darse en la materia, los Profesores, que tienen hoy lo mismo que en el año 1857, 8, 10 ó 12.000 reales al año, que tienen que vivir en capitales, que necesitan algo más que despachar expedientes, porque necesitan libros y estar en contacto con las gentes de instrucción y con la corriente general de cultura, no pueden con estos medios atender de una manera regular al desempeño de su cometido.

Por esto no he presentado la enmienda, y por esto ruego á la Comisión que, anticipándose al debate que sobre la materia pudiera entablar, y al cual renuncio desde luego, nos diga su parecer; por esto recomiendo la enmienda al Sr. Ministro de Fomento é insisto en que no sólo están de su parte razones de absoluta legalidad, sino razones de equidad y conveniencia general, que se comprenden por las brevísimas palabras que he tenido el honor de pronunciar.

Hay un tercer punto sobre el cual he de llamar la atención del Gobierno aún más que de la Comisión.

Dentro de la ley de 1857 es necesario fijarse en un problema gravísimo, cual es el problema de la enseñanza obligatoria. La ley del 57 lo precisó en términos generales, y después, un decreto firmado ó refrendado por el Sr. Gamazo, trató de darle realidad imponiendo la obligación á los empleados que tuviesen 1.500 pesetas de sueldo de llevar sus pequeños á las Escuelas; pero al fin este problema, lo mismo que el del laicismo de la enseñanza y el de la gratuidad de la misma, está preocupando á toda Europa; porque si bien el problema de la enseñanza obligatoria en las grandes ciudades y en los pueblos de cierta consideración no ofrece dificultades insuperables y serias, allí donde existen las clases pobres, que necesitan á sus pequeños para atender á las necesidades ordinarias de la vida y obtener un pequeño salario, allí el problema de la obligación de la enseñanza ofrece dificultades inmensas, porque se trata de quitar brazos al hogar para darle en cambio de esto una pequeña instrucción.

(Se continuará.)

Certamen artístico

La *Ilustración Española y Americana*, dando una muestra de la admiración y entusiasmo que le inspiran las glorias patrias y un alto ejemplo de protección al genio, digno de ser imitado por nuestras corporaciones sabias, acaba de abrir un Certamen entre los artistas para procurarse trabajos inéditos que merezcan ser reproducidos en las páginas del ilustrado semanario, con arreglo al siguiente Programa:

«La Empresa de *La Ilustración Española y Americana* debe al público inmensa gratitud por el favor creciente que le dispensa. Deseando corresponder á esta acogida, cada vez más constante, acumulando elementos que por su interés y originalidad den mayor atractivo á esta Revista, ha determinado abrir un Certamen entre los artistas, para procurarse trabajos inéditos, que, reproducidos al cromo por los procedimientos más adelantados, merezcan ser ofrecidos á nuestros suscriptores.

Las obras que opten á los premios deben llenar ante todo plenamente el objeto á que la Empresa se propone destinarlas, que es su reproducción, por los procedimientos cromo-lito ó cromotipográficos, debiendo por lo tanto estar pintadas al óleo sobre lienzo, en papel á la acuarela, en claro obscuro, ó valiéndose de cualquier otro sistema adecuado, que permita, y á ser posible facilite la reproducción, siendo el tamaño máximo en que deberán ejecutarse sus autores, de un metro de longitud por sesenta y siete centímetros de altura.

La Empresa se reserva, sin embargo, el derecho de la reproducción en la forma y época que estime convenientes, pues el que concurra á este Certamen, se entenderá que se conforma con el fallo del Jurado y cede á esta Empresa la propiedad de la obra premiada y su derecho de reproducción sin limitación alguna.

Podrán elegir sus asuntos los artistas entre los muchos episodios gloriosos de nuestra historia nacional, dando la preferencia á los que se relacionan con el descubrimiento de los diversos países de América, ó con la vida de Colón. Asimismo podrán interpretar asuntos de costumbres, sin época determinada, ni más restricción que la de no lastimar los sentimientos que respetó siempre este periódico. Las preferencias antes indicadas, claro es que responden al deseo de conmemorar hechos patrióticos; pero como no siempre la inspiración personal del artista obedece á esos impulsos, el mérito artístico real de la obra, cualquiera que sea su asunto, podrá sobreponerse á la mejor intención del pensamiento.

Los premios consistirán en:

- Un primer premio de 4.000 pesetas.
- Un segundo premio de 2.000 »
- Dos premios terceros de á 1.000 »

Habrán además cuatro accésit de 500 pesetas cada uno.

El Jurado tendrá la facultad de otorgar menciones honoríficas á los trabajos no premiados que considere dignos de esa distinción, y podrán sus autores, si lo estiman conveniente, entenderse con la Empresa para su cesión en las condiciones que de común acuerdo establecieron.

Compondrán el Jurado cinco artistas: dos que designará la Empresa oportunamente, y otros tres elegidos por los expositores, quienes designarán, en un pliego cerrado, los nombres de sus tres candidatos. El acto del escrutinio será público.

Las obras deberán ser presentadas en las oficinas de nuestra Administración, Alcalá, 23, dentro de un plazo que terminará el 24 de Septiembre próximo, á las cinco de la tarde. A los interesados se les entregará un recibo, donde conste el lema de la obra presentada, sirviendo este documento para retirarla, si no fuere premiada. Cada trabajo ha de llevar inscrito al respaldo un lema que le distinga y una indicación clara de su asunto, y han de entregarse con él dos pliegos cerrados que lleven en su cubierta el mismo lema de la obra: uno de ellos, que sólo se abrirá en caso de premio, contendrá el nombre y residencia del autor, y el otro, el nombre de los jueces á quien estará escrita la palabra *Jurado*.

Los trabajos se expondrán al público antes del 1.º de Octubre, y durante tres días consecutivos, publicándose el fallo á la mayor brevedad; entonces los autores de las obras no premiadas quedarán en libertad de retirarlas.

Tan luego como sea conocido el veredicto del Jurado, la Empresa de este periódico tendrá á la disposición de los autores que resulten premiados las cantidades asignadas, con estricta sujeción al fallo del Jurado. Madrid, 13 de Junio de 1888.—El Director, *Abelardo J. de Carlos*.

Visitas.

El Ministro de Fomento ha visitado estos días la Universidad Central y la Academia de la Historia.

En el primero de esos Centros el Sr. Canalejas se detuvo en todas sus principales dependencias y muy especialmente en la Escuela Superior de Diplomática, en donde presenció un acto académico.

El Sr. Ministro de Fomento quedó complacido de su visita y dirigió á los Catedráticos toda clase de felicitaciones. En la Escuela de Diplomática, que dirige con mucho acierto D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, elogió con entusiasmo el sistema de enseñanza que se sigue, que no sólo es teórico, sino práctico, conforme lo exige la índole de los conocimientos que se enseñan en aquel centro docente, uno de los más notables de nuestros establecimientos públicos, así por su organización como por su brillante Profesorado.

En la Academia fué recibido el Sr. Canalejas por los Sres. Cánovas del Castillo, Fernández Guerra, P. Fita, Danvila, Rada y Delgado y otros, quedando todos muy complacidos de los patrióticos ofrecimientos del Ministro.

Almanaque del Maestro.

MES DE JULIO DE 1888.

Días de vacación durante este mes.—El 1, 8, 15, 22 y 29, domingos; 24, sábado, cumpleaños de S. M. la Reina Regente; 24, martes, días de la misma Señora; 25, miércoles, Santiago Apóstol.

Oposiciones á Escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Cuentas del material.—Antes del día 1.º los Maestros deben haber rendido las cuentas correspondientes á los fondos recibidos para material de Escuelas, sin perjuicio de adicionarles cuando hayan terminado los cobros.

Presupuestos de Escuelas.—El día 1.º comienza á regir el presupuesto presentado por el Maestro y aprobado por la Junta provincial.

Vacaciones caniculares.—Por la Ley de 16 de Julio de 1887 y Real orden del mismo mes y año, debe haber 45 días de vacación, que comenzará probablemente á mediados de Julio en casi todas las provincias de España, salvo el informe que las Juntas provinciales remitan á los Rectorados respectivos acerca de la época en que convendrá la clausura de las Escuelas.

Era de suponer.

Según nuestros informes, que tenemos exactos, la Inspección general de Instrucción pública elevó á la Dirección de Instrucción en el mes de Mayo, el Reglamento para las enseñanzas pedagógicas, cuya formación la ha comendado el art. 4.º de la Real orden de Julio de 1887.

Cuando en el número último llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento, ya suponíamos que la demora no demora en venir ha venido interviniendo es de todos cuantos

Y á propósito de dicha Real orden de Instrucción 5.ª de la misma, dispone que se elijan lo de las Diputaciones y Ayuntamientos que consiguen en los nuevos presupuestos las cantidades que crean convenientes á fin de los gastos de viaje á los Maestros que asistan á las Conferencias pedagógicas. ¿Se ha tomado alguna medida sobre este importantísimo punto?

Donativo regio.

S. M. la Reina Regenta ha remitido á la viuda del general Villalón un precioso oro con destino á las rifas que se verifican en Valencia con objeto de allegar fondos para venir á las necesidades de las enseñanzas que sostienen las Escuelas dominicales de aquella capital.

El espléndido donativo de la egregia señora ha sido recibido con grandes muestras de agradecimiento por los organizadores de las rifas.

Buenas palabras.

La enmienda presentada al presupuesto del Ministerio de Fomento por iniciativa del Sr. Labra para que se pagase á los Profesores de las Escuelas Normales los quinquenios atrasados con arreglo al Decreto de 1871, no ha sido tomada.

La Comisión de presupuestos y el Ministerio de Fomento han reconocido, sin embargo, el curso del debate la justicia de la pretensión, poniéndose á atender á ella de un modo completamente satisfactorio por medidas de carácter administrativo en el inmediato año económico, y signando respecto de este particular una resolución definitiva en el presupuesto de dicho año.

Lamentamos de todas veras que el Ministerio de Fomento no se haya inspirado en una equidad más justa y equitativa.

En el Colegio de Sordo-mudos.

Bajo la presidencia del Sr. Galdo, se han verificado en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos Ciegos los exámenes del presente curso.

Además del Sr. Presidente, se encontraron en la mesa los Sres. Blasco, Barbieri, el diputado provincial Sr. Guillén y los Profesores del establecimiento Sres. Cano, Lambeca y Mateos.

El resultado ha sido brillante. El notable do-mudo y ciego Martín de Martín Ruiz, que objeto de tanta curiosidad en la Exposición de Viena, habla ya casi correctamente y posee una instrucción superior; los demás alumnos siguen las huellas de su aventajado compañero.

El numeroso y distinguido público que ha asistido á esos actos aplaudió con entusiasmo á los examinandos, y tributó frases de admiración á los Profesores que, por su saber, su paciencia y constancia, se hacen dignos de la gratitud de los que conocen sus desvelos.

Según la Memoria publicada por el Colegio de aspirantes á la plaza de alumno interno presentada, eran en 31 de Mayo último 164; los alumnos que han sido educados en este Centro de Instrucción desde que se fundó hasta 30 de Abril último 1.442, que se descomponen en 574 sordo-mudos, 270 ciegos, 214 sordo-mudas y 84 ciegas, y los alumnos matriculados en métodos y procedimientos desde su fundación 4.193.

Más actividad.

Un suscriptor nos llama la atención acerca de un hecho de no haberse constituido las Juntas de primera enseñanza de los distritos de Madrid.

Tiene razón nuestro comunicante. Con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 7 de Octubre último, no sólo los Vocales que resultaron elegidos para formar parte de las Juntas de Instrucción debían haberse posesionado de sus cargos, sino que hace ya días que también debió constituirse la Junta Central.

La circunstancia de haberse formulado alguna protesta contra la elección de algunos de los citados Vocales, no es causa bastante que explique y justifique esta demora, puesto que desde el 20 de Mayo último en que se verificaron las elecciones

habido tiempo sobrado para resolver en justicia las protestas pendientes. Esperamos que el Ministro de Fomento no condescienda que continúe por más tiempo este aplazamiento, á todas luces improcedente.

Procedente de la capital del Uruguay, ha llegado á Barcelona el distinguido naturalista español Sr. Arechavaleta, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de aquella capital, que viene comisionado por el Gobierno uruguayo para representarle en el Congreso científico que se ha de celebrar en España. Le acompaña un hijo de aquella República, el Sr. Ruano, que también trae una comisión especial, y que asimismo es Catedrático de la Universidad de Montevideo. Viene á estudiar los principales Observatorios de nuestro país para ponerse al frente del que va á establecer el Gobierno uruguayo.

Los exámenes ordinarios que acaban de celebrarse en la Asociación para la Enseñanza de la Lengua han sido brillantísimos. Las alumnas que han terminado carrera por el curso de dichos ejercicios son seis de la Escuela Normal de Maestras y ocho de la de Comercio. Hasta el 1.º de Julio próximo estarán expuestas, para conocimiento y juicio de los padres ó encargados de las alumnas y de los socios, accionistas, donantes y centros protectores de la Asociación, los trabajos de caligrafía, contabilidad, geografía, geometría, dibujo y pintura, ejecutados durante el curso.

El resumen de los debates á que ha dado lugar el Ateneo de Madrid el tema sobre la autonomía municipal, ha estado á cargo del ilustre estadista Sr. Francisco Silvela.

Para dar clara idea del notable discurso pronunciado con este motivo por el ex-Ministro de Gracia y Justicia, sería preciso reproducirlo íntegro. Novedad en la doctrina, altura en los conceptos, frase elegante y oratoria, tendencias liberales en el proceso científico de su pensamiento, fueron los méritos de aquella disertación favorable á la mayor independencia de los organismos municipales cuanto mayor sea su capacidad, y á su curación en sus deficiencias por la intervención del Estado.

Aplaudido frecuentemente, lo fué con más entusiasmo al declarar que mejor que en los hondos velles de la política se respira en las alturas científicas de aquella casa; y que concurrirá á todas sus discusiones.

El Ateneo agradeció con entusiasmo esta declaración del Sr. Silvela.

La exposición de los trabajos efectuados por los alumnos de las diferentes enseñanzas que se han dado en la Sociedad Fomento de las Artes en el curso que acaba de terminar, están llamando la atención del numeroso público que estos días acude á visitarla.

Allí se ven muchos y muy buenos trabajos de las clases de lineal, figura y pintura. Las clases de caligrafía, instrucción primaria y dibujo para señoritas, presentan también numerosos trabajos, que demuestran los esfuerzos realizados en el primer año que llevan estas enseñanzas de existencia y el celo é inteligencia de los Profesores que las dirigen.

La Academia de la Historia trata de crear sucursales en América, secundando por su parte las corrientes de fraternidad y simpatía entre España y el Nuevo Continente.

El general Riva Palacios, Ministro de Méjico en Madrid, ha hecho las propuestas respectivas para aquella República.

El Dr. D. Matías Alonso Criado, miembro correspondiente de la Academia Española y de la Historia, ha propuesto para los mismos fines en las Repúblicas del Río de la Plata, al general D. Bartolomé Mitre; D. Arturo Castaño y D. Clemente A. Freyre, en Buenos Aires; D. José Segundo Decoud, en el Paraguay, y á los Sres. Dr. D. Domingo Ordoñana, D. Isidoro de Naria y Dr. don Francisco A. Berra, en Montevideo.

Según leemos en la prensa de Logroño, los Maestros de aquella provincia, respondiendo á la invitación que les han dirigido sus compañeros residentes en la capital, se han reunido en las cabezas de sus respectivos partidos.

El objeto de esas conferencias es llegar á un acuerdo para gestionar por cuantos medios estén á su alcance: 1.º Aumento de sueldo y puntualidad en el pago. 2.º Que las atenciones de primera enseñanza pasen al presupuesto general del Estado. 3.º Que en las dotaciones se englobe el producto de las retribuciones, regulando aquél en una

tercera, ó por lo menos en una cuarta parte del sueldo.

Aunque no esperamos ningún resultado del esfuerzo parcial de los Maestros de aquella provincia, no podemos menos de aplaudir el ejemplo de unión y compañerismo que está dando el Profesorado riojano.

De poco tiempo á esta parte, se han registrado con dolorosa frecuencia fugas de Habilitados y de cobradores de contribuciones, quienes, como es de rigor en tales casos, se han llevado los fondos que tenían en su poder para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Esas irregularidades, á pesar de entristecer el ánimo de todo hombre de recta conciencia, ponen de manifiesto la moralidad de una clase tan numerosa como la de los Maestros, puesto que ninguno de los fugados pertenece al Profesorado.

Después de unos brillantes ejercicios, el Tribunal de oposiciones á las plazas de Médicos terceros de la Beneficencia municipal de Madrid, ha calificado con el número 2 en la lista de mérito y propuesto por unanimidad para una de las vacantes al joven Dr. D. Carlos Soler y Aulet, hijo de nuestro compañero de redacción D. Carlos Soler y Arqués, quien á su vez ha sido estos días propuesto en primer lugar por el Consejo de Instrucción pública, para la Cátedra de Lengua francesa del Instituto del Cardenal Cisneros.

Reciban nuestros queridos amigos nuestra más cordial enhorabuena.

Bajo la presidencia del Sr. Martínez Pacheco ha celebrado su última sesión la Sociedad Española de Higiene.

Después de animada discusión, en que tomaron parte los Sres. Fernández, Cano, Mariscal, Obregón, Barcones, Cifuentes y Parada, se aprobaron las conclusiones sobre «La higiene de las Escuelas», presentadas por el Sr. Mariscal, las del Congreso de Viena sobre «Inspección médica de las mismas», y parte de las enmiendas presentadas por el Sr. Obregón.

Por lo avanzado de la estación no pueden celebrarse las conferencias que para señoras pensaban dar los Sres. Lletget, Aguirre y Parada.

Un periódico alemán, *Magdeburger Zeitung*, asegura que el Gobierno ruso trata de dar un nuevo golpe al elemento alemán en las provincias del Báltico.

Al efecto se propone ordenar la clausura definitiva de la Universidad alemana de Dorpat y restablecer la Universidad de Wilna, en la cual se enseñará la lengua rusa.

Otro de los proyectos del Ministro de Instrucción pública del Imperio moscovita, pero que ha pasado ya á la categoría de hecho, es el de autorizar á las mujeres para el ejercicio de la farmacia, exigiéndolas, como es natural, que cursen y aprueben la facultad al igual de los hombres.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dificultades sobre la ejecución de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Mayo de 1882, que ordena á los opositores á las Escuelas públicas que expresen en sus solicitudes las que deseen obtener, y sobre las atribuciones de los Tribunales de oposiciones para formular las propuestas después de hecha la clasificación por orden de mérito; y con objeto de aclarar en lo posible las dudas que en estos casos pudieran ocurrir, y marcar de una manera precisa la forma de hacer las propuestas cuando sean varias las Escuelas que se deban proveer por oposición, y haya opositores que deseen unas Escuelas con preferencia á las demás; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º Que cuando sean varias las Escuelas que deban proveerse por oposición, y sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en la regla 1.ª de la citada Real orden de 25 de Mayo de 1882, los opositores que hayan merecido ser aprobados en todos los ejercicios elijan la Escuela que deseen obtener, ejercitando este derecho por el orden de mérito que cada uno haya obtenido; y
- 2.º Que el acto de la elección de Escuelas tenga lugar inmediatamente después de haber declarado el Tribunal el orden de mérito que los aprobados deben ocupar en la lista, ó á lo sumo al siguiente día, para lo cual se dará conocimiento á los interesados del lugar que ocupan en la lista, con arreglo al referido orden de mérito; debiendo los

Secretarios de los Tribunales consignar en los respectivos expedientes la Escuela que cada uno de los opositores haya elegido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta del 27 de Junio.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Real orden.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por D. Donato King y Burkard, natural de Ravensburg y Profesor de alemán en el Instituto de segunda enseñanza de Valencia, en solicitud de que se le declare exento del servicio militar en España para que puedan abonarse sus haberes, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«La Sección ha examinado el expediente promovido por el Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento, preguntando, con motivo de haber sido nombrado Profesor interino del Instituto de Valencia D. Donato King y Burkard, súbdito alemán recientemente acogido á la nacionalidad española, si necesita justificar su irresponsabilidad para el servicio militar por ser menor de cuarenta años, y en caso afirmativo, si es bastante el certificado que acompaña de haber sido incluido en un alistamiento en su primitiva Nación.

El interesado acude á V. E. solicitando la pronta resolución del expediente para poder cobrar la gratificación que se ha señalado á la plaza que desempeña y poder atender á sus apremiantes atenciones.

Visto el núm. 2.º del art. 26 de la ley de 11 de Julio de 1885 y las Reales órdenes de 26 de Septiembre de 1878 y 2 de Enero y 19 de Septiembre de 1879:

Considerando que á D. Donato King no le alcanza obligación de justificar que sirve ó ha servido en el Ejército español, porque cuando tenía la edad legal no había adquirido la nacionalidad española:

Considerando que lo prescrito en el núm. 2.º del art. 26 de la ley antes citado y en la Real orden de 26 de Septiembre de 1878, sólo es aplicable á los mozos que debiendo ser comprendidos en un alistamiento á la edad que la ley señala, han eludido dicha obligación:

Considerando que D. Donato King se halla en iguales condiciones que los naturales de las Provincias Vascongadas que á la edad ordinaria residen en los pueblos de su naturaleza, cuando aquéllas no tenían obligación de quintas, y que los de la isla de Cuba, que en ella no se verifican sorteos;

La Sección opina que D. Donato King y Burkard está exento de la obligación de quintas.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1888.—Moret.—Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.—(*Gaceta del 27 de Junio.*)

NOTICIAS OFICIALES

Según se dijo en el anuncio publicado á 17 del mes corriente en la *Gaceta*, la Real Academia Española había resuelto ofrecer una recompensa de 4.500 pesetas al autor del *Estudio biográfico y crítico de Tirso de Molina*, presentado al certamen correspondiente con el lema «Vive en sus obras».

Cuatro días después manifestó por escrito la señorita D.ª Blanca de los Ríos ser autora de aquel *Estudio* y aceptar la mencionada recompensa.

Y abierto el pliego que acompañaba á la misma obra, se vió en él confirmada la primera declaración de la Srta. D.ª Blanca de los Ríos, y quedó, por consiguiente, adjudicado á esta biografía de Tirso de Molina el galardón de que la Academia la había creído merecedora.—(*Gaceta del 27 de Junio.*)

VACANTE.

Se halla vacante una Cátedra de Latín y Castellano en los Institutos de Málaga y Castellón, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta del 28 de Junio.*)

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura la Cátedra de Resistencia de materiales,

hidráulica y máquinas, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta del 29 de Junio.*)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Barcelona.

Hallándose vacante la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, se anuncia dicha vacante, á fin de que los aspirantes á la mencionada plaza presenten en la Secretaría de la Diputación provincial sus instancias con los documentos que estimen oportunos, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, debiendo justificar que se hallan en posesión del título de Maestro Normal.

(B. O. de Barcelona del 24 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Huesca.—Habiendo acordado la Junta provincial de Instrucción pública proveer las vacantes que existen en los Escalafones generales de Maestros y Maestras formados en el año 1882, ha expedido una circular para hacer saber á los Profesores de primera enseñanza, que tengan derecho á ser incluidos en aquéllos, que pueden presentar en la Secretaría de dicha Corporación y en el preciso término de treinta días contados desde el 20 del actual, los documentos justificativos que acrediten su derecho.

La Junta se propone cubrir una plaza vacante en la segunda clase correspondiente al mérito, y cuatro en la tercera en el Escalafón de Maestros ocurridas en el bienio de los años de 1884 y 1885.

Huelva.—La Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una circular, previniendo á los Alcaldes Presidentes de las locales del ramo, que en lo sucesivo comuniquen á dicha Corporación las licencias que concedan á los Maestros de primera enseñanza, participando también el nombre de la persona á quien encargue provisionalmente de la enseñanza durante el período de ocho días, máximo de tiempo que están autorizados á otorgar en casos de urgencia reconocida.

Oviedo.—Según anuncio publicado por la Junta provincial de Instrucción pública, el Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. José Salas y Flórez Estrada; Vocales, D. José San Román, D. Rafael García Andrés, D. Manuel Muñoz, D. Tomás Rojas y González, D.ª Rosa Recalde y Doiztúa, y D.ª Honorina Prieto y Labrada.

Salamanca.—La Junta provincial de Instrucción pública, ha expedido una circular ordenando á las locales del ramo, que dentro del plazo de cinco días remitan á dicha Corporación una nota autorizada que exprese las cantidades que se hayan consignado en el respectivo presupuesto municipal para cubrir los gastos de primera enseñanza en sus diferentes conceptos, de acuerdo con lo prevenido en la disposición 5.ª de la Real orden de 1.º de Enero de 1872.

En los pueblos donde por motivo ó causa legal ó justa hayan sufrido alteración los gastos de primera enseñanza para el próximo ejercicio, suscribirán también los Maestros la nota de referencia, conformándose con ella ó haciendo las observaciones que estimen convenientes.

La Junta provincial advierte que, pasado que sea dicho plazo y sin nuevo aviso, se expedirán comisionados que pasen á los pueblos que dejen de cumplir el servicio, para que aquéllos les exijan y recojan de los Presidentes de las Juntas locales, quienes en unión de los Secretarios satisfarán las dietas que devenguen los comisionados.

Valladolid.—Resultando una vacante de antigüedad en la primera clase, una de antigüedad y otra de mérito en la segunda y tres de antigüedad y cuatro de mérito en la tercera del Escalafón de Maestros, y tres de antigüedad en la primera clase, dos en la segunda y dos de antigüedad y tres de mérito en la tercera en el de Maestras, la Junta provincial de Instrucción pública ha acordado convocar á concurso por término de treinta días, á contar desde el 16 del corriente, para que los Maestros y Maestras de otras provincias que hayan venido á ingresar en ésta y los demás que se crean con derecho á figurar en el expresado Escalafón, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de dicha Corporación.

Variedades

La relojería en la antigüedad.—Los antiguos relojes de París.—Un reloj original.

En Asiria y en Egipto existían antiguamente relojes movidos por medio del agua. En Nínive los había en todas las plazas y al salir el sol se llenaban del mencionado líquido.

Estos relojes fueron inventados por un egipcio. También se usaban relojes de agua en la antigua Grecia, y en Roma no se conocieron hasta el año 145 antes de Cristo.

Pompeyo poseyó uno de estos relojes, proce-

dente del rey del Ponto. Era de oro puro y estaba cuajado de piedras preciosas.

Pepino, rey de los francos, recibió del Papa un magnífico reloj de agua que ponía en movimiento varias ruedas ó indicaba, además de las horas, el curso del sol y de la luna.

Harun-al-Raschid, califa de Bagdad, regaló al emperador Carlo Magno un reloj de agua, en el cual se abría una puertecilla, apareciendo uno ó más soldados, según el número de las horas.

Un relojero árabe empleó 17 años para construir esta maravilla artística.

El conocido historiador Mr. Alfredo Franklin acaba de publicar dos nuevos volúmenes, en los cuales reseña las costumbres de los parisienses del siglo XII. Uno de ellos está consagrado á estudiar la cocina en aquella época, y el otro, titulado La medida del tiempo, es un curioso resumen histórico de los diferentes sistemas de relojes, péndulo y calendarios usados en los siete últimos siglos.

En este trabajo se clasifican minuciosamente los progresos realizados en el arte de contar el tiempo, desde la época en que el Rey San Luis arreglaba su vida por el empleo de candelas, cuya duración estaba calculada de manera que se consumiesen en un número de horas determinadas, hasta las maravillas de la relojería moderna.

La historia de los relojes públicos de París ocupan una buena parte de este interesante libro. El más antiguo de estos relojes es el de Palais, cuyo mecanismo grosero fué construido en el siglo XIV por Enrique V, sufriendo varias modificaciones en los reinados de Carlos IX y Enrique III. Después se construyó el reloj del Hotel de Ville, que estaba al cuidado del relojero Martin Benvist, el cual se obligaba á tenerlo arreglado y hacerlo sonar diariamente por la suma de seis francos al año.

Un siglo más tarde, en 1612, se trató de reemplazar este primitivo reloj por uno nuevo, parecido al que funcionaba en el Palais, acordando la Municipalidad que el proyecto sería adjudicado al mejor postor. En esta subasta tomaron parte muchos relojeros de París, siendo adjudicado al flamenco Juan Lintlaer por la suma de 3.000 libras. Este reloj fué reformado por Juan Bautiste Lepanto, y, según se dice, era el más acabado que existía entonces en Europa, pues andaba muchos meses seguidos sin atrasar un minuto. Los gastos que ocasionó esta reparación dieron origen á un reñido pleito por haberse negado la Municipalidad á pagar la cantidad que exigía Lepanto.

No menos popular que el reloj del Hotel de Ville era el del Pont-Neuf, construido bajo el reinado de Enrique IV por el citado relojero flamenco Juan de Lintlaer. Este trabajo, que se terminó en 1608, recibió el nombre de La Samaritana, á causa de un grupo de bronce que representaba á Jesucristo y á la Samaritana cerca del pozo de Jacob. El artista construyó, no solamente un inmenso cuadrante, sino que, siguiendo el uso de su país, añadió un mecanismo complicado, por medio del cual, al sonar las horas y las medias, se oía una pieza de música diferente. La Samaritana, que fué durante mucho tiempo un objeto de gran curiosidad para los parisienses, sufrió varias modificaciones...

nes y composturas hasta el año de 1712, que se reformó por completo.

Sesenta años más tarde funcionaba tan mal, que el conde de Angiviller, director de los monumentos públicos, concibió el pensamiento de sustituir la gastada maquinaria del reloj por la luz del sol, colocando sobre la terraza del edificio un cañón que, por medio de un cristal de aumento, se disparaba á las doce en punto del día. Este fué el origen del famoso cañón de Palais-Royal.

Además de estos célebres relojes, Mr. Franklin cita otros muchos menos importantes, pero que también tienen su celebridad relativa. Por ejemplo, el reloj de Marché Neuf, donde aparecían una porción de personajes históricos mientras daban las horas; el del hotel D'Épernon, que daba las horas y los cuartos; el del palacio de Mazarino, que ha sido el primer reloj de torre con aguja para marcar los minutos, y otros varios que sería prolijo enumerar. Todos estos relojes del París antiguo han desaparecido, y aunque ninguno de ellos tenga importancia para los parisienses desde el punto de vista de la indicación de las horas, es indudable que, considerados como monumento histórico, los antiguos relojes tienen un interés superior á los actuales.

Se está construyendo en Inglaterra un curioso reloj. En lugar de estar las horas marcadas con los números acostumbrados, hállanse indicadas por doce figuritas, muy visibles, que representan una madre y un hijo.

A la una de la madrugada, se ve á la madre con un niño en brazos. A las dos, aparece la misma figura con un niño mayor.

A las tres, la madre se encuentra en el mismo sitio, pero el niño está ya vestido de corto. El niño va creciendo á cada vuelta del horario hasta que son las ocho. Entonces se le ve marcharse á la Escuela. A las nueve, lleva el traje de estudiante de la Universidad.

A las diez, aparece la madre en su lecho de muerte. Es el momento cruel de la separación. A las once, el joven estudiante es ya un hombre de edad madura. A las doce, se ha convertido en un anciano decrepito y triste, que da una verdadera idea de la pobre humanidad.

Este reloj, más bien que curioso, debía llamarse filosófico, pues es la filosofía aplicada al arte de la relojería, que va progresando cada vez más en sus inventos.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Badajoz.—Se halla abierto el pago de los haberes y emolumentos correspondientes al cuarto trimestre del año económico que hoy termina.

León.—Se han entregado á los habilitados respectivos las atenciones de primera enseñanza devengadas en el cuarto trimestre por los Maestros de las Escuelas subvencionadas por el Estado de los partidos de La Bañeza, Riaño y Sahagún.

Valencia.—El pago de los haberes devengados en el presente trimestre por los Maestros de primera enseñanza se demorará unos días por la necesidad de hacer con exactitud los descuentos destinados al fondo de derechos pasivos.

NOMBRAMIENTOS.

Logroño.—En méritos de concurso, han sido nombrados:

D. Santos de Pablo, para la de Berceo; D. Juan García Díez, para la de Mansilla; D.ª Manuela Silvestre, para la de Arenzana de Abajo; D.ª Francisca Sánchez, para la de Berceo; D.ª Juliana Sáenz Llarra, para Viniegra de Abajo; D. Gabriel Hernández, para la de Viniegra de Arriba; D. Luis Bretón, para la de Santa Lucía de Ocón; D. Claudio Rodrigo, para la de San Millán de Yécora, y don Saturnino Fernández, para la de Juvera.

Ha sido nombrado Habilitado de los Maestros del partido judicial de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, D. Angel Madrid y Rubalcaba.

—Por el estado ruinoso del local, se ha dispuesto la clausura de la Escuela de niños de Lucena del Puerto (Huelva).

—Ha llegado á San Sebastián una Comisión francesa de la Sociedad Arqueológica, siendo recibida por algunas autoridades de la población y obsequiada por el Ayuntamiento.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha informado favorablemente dos expedientes de jubilación que se han de remitir á la Superioridad.

—En la provincia de Burgos ha quedado vacante la Escuela de niños de Castrillo Solarana.

—La Junta de Sanidad de Villalba (Huelva), ha ordenado que se cierren las Escuelas de aquel pueblo á causa de la difteria.

—Con motivo de conmemorar el sexto año de la fundación del Centro de Instrucción Comercial, esta Sociedad celebró una velada musical el día 29 del corriente.

—El Rector de la Universidad de Santiago ha declarado desierto el concurso para proveer la Escuela mixta de Santiago, en el Ayuntamiento de la Mezquita.

—Se ha ordenado la clausura de las Escuelas de Conesa (Tarragona) por haberse desarrollado en aquel pueblo la enfermedad del sarampión.

—Se ha resuelto por la Superioridad que los Maestros que desempeñen Escuelas dotadas con 750 pesetas de sueldo fijo, no pueden aspirar por traslado á las de 825 pesetas.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Allariz.

—El Ministro de Fomento ha concedido una subvención de 20.000 pesetas con destino á las obras del edificio que está construyéndose en Pontevedra para la instalación de la nueva Sociedad científica denominada Grupo escolar.

—Ha quedado vacante el cargo de Maestro interino de la Escuela de adultos de Gracia (Barcelona).

—La Academia de Jurisprudencia obsequiará hoy al nuevo Ministro de Fomento, Sr. Canalejas. Se ha fijado en 55 pesetas el tipo de la cuota para los que quieran concurrir al banquete.

—Por falta de número de Vocales, la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona no pudo celebrar sesión el día 20 del corriente.

—Se ha dispuesto por la Superioridad que no se faciliten, bajo ningún concepto, los datos resultantes del último censo general de población hasta que sea declarado oficial.

—En virtud de concurso, ha sido nombrado Oficial del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. Eugenio Hartzembusch.

—En la provincia de Valencia han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Játiva y Manuel.

—Ha sido nombrado el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Dibujo, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios.

—En méritos de oposición ha sido nombrado Ayudante de clases prácticas de la Escuela superior de Arquitectura, D. Pascual Horrális.

—Se hallan enfermos de algún cuidado el Rector de la Universidad de Santiago y el Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada. También se ha recrudecido la enfermedad que viene padeciendo el insigne escritor Sr. Núñez de Arce.

Deseamos el pronto y completo restablecimiento de los enfermos.

—Los exámenes de fin de curso en el Instituto de Madrid darán principio el día 4 de Julio, dándose por terminados con la solemnidad de tribución de premios, que se celebrará el mismo mes.

—Ha sido nombrado Profesor interino de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central Antonio García.

—La Escuela de párvulos de Cascaite ha quedado vacante.

—Para la plaza de Oficial de Secretaría de la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos ha sido nombrado D. Manuel E. Castellanos.

—Han sido nombrados los Tribunales de juzgar los ejercicios de oposición á las plazas de Clínica quirúrgica y Anatomía de las vacantes en las Universidades de Madrid y Santiago, respectivamente.

—Ha sido nombrado Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de Granada el Sr. D. Latorre.

—Por el Ministerio de Fomento se ha nombrado el Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Zoología, vacantes en las Universidades de Segovia, Sevilla y Valladolid.

—La Escuela de niños de Guecho (Vizcaya) ha quedado vacante.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los números suscritores se consignarán en esta sección. Deben, pues, éstos remitirse prontamente á fin de evitar perjuicios y ven consignados los que verifican.

Jalapa.—M. V.—Enterado de su atenta tarjeta remitirán los números que pide.

Teruel.—S. J. S.—Recibida su carta y talones de pago de su suscripción; se le remite el número que pide.

Ontiñena.—J. B. C.—Enterado de su carta y talones de pago de su suscripción; queda anotado el pago de su suscripción; se le remite el número que pide.

Cáceres.—E. de R.—Conforme con su carta de pago por liquidación y abono de la suscripción; se le remite el número que pide.

Barcelona.—J. R.—Enterado de su carta; queda anotado el pago de su suscripción; se le remite el número que pide.

Gerona.—J. F.—Recibida su carta y letra; queda anotado el pago por liquidación y abono de la suscripción; se le remite el número que pide.

Palencia.—E. A.—Enterado de su carta; se le remite el número que pide.

Castellón.—F. G. P.—Conforme con su carta; queda anotado el pago de su suscripción; se le remite el número que pide.

Casasola de Arión.—M. R. y M.—Enterado de su carta; se le remite el número que pide.

Madrid.—J. M. F.—Recibida su carta; se le remite el número que pide.

Gijón.—F. de G.—Enterado de los particulares de su carta.

Alfara.—R. H.—Recibida su carta; se le remite el número que pide.

Gerona.—E. T.—Anotada su nueva suscripción; se le remite el número que pide.

Castellón.—B. A.—Recibida su carta; se le remite el número que pide.

Silos.—J. M. P.—Id. id. id.

París.—J. G.—Conforme con su tarjeta; queda anotada su suscripción.

San Pedro del Romeral.—C. R.—Recibida su carta; se le remite el número que pide.

Tananau.—S. A.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se le remite el número que pide.

Burgos.—S. R. A.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se le remite el número que pide.

Tortuera.—D. Ch.—Recibida su carta; queda anotada su suscripción; se le remite el número que pide.

Cádiz.—A. M.—Corriente su suscripción hasta Diciembre de 1888.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

PROGRAMAS GENERALES

DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de 1883, publicados en la Gaceta del día 12 de Diciembre.

Se vende á real el número del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL en que se hallan publicados en la Administración, Barco, 20, principal.

SECCION DE ESPECTACULOS.

BOLETIN DEL DIA 30.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—Se anunciará por carteles.

RECOLETOS.—A las 9.—La tertulia de Mateo.

—Los botijos (estreno).—El cosechero de Argeles.

—La tertulia de Mateo.

MARAVILLAS.—A las nueve.—En corral de abejas.

—Papa la frescachona ó el colegial desahogado.

—La criatura.—Satanás en la abadía.

—CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—(Pasado mañana).

Prado, junto al Dos de Mayo.—A las 9.—Escuela de niños.

función por los principales artistas de la compañía.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA Y SU TRADUCCION AL ESPAÑOL

POR EL

ILMO. SR. D. FELIX TORRES AMAT

CON NOTAS DE ÉSTE Y DEL

ILMO. P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

cronológicas del

RDO. P. FIDEL FITA S. J.

comentarios y vindicias.

Esta obra, arreglada para la biblioteca de la Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. Sr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona, se halla de venta en la Administración de dicha biblioteca, calle de los Angeles, núm. 44, Barcelona.

TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SACRADA

Y

algunas biografías de Nepote,

CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO

por

DON ISIDORO SILVES

BACHILLER EN FILOSOFIA Y LETRAS.

Este importantísimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los dos cursos

de latinidad á los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de dos pesetas ejemplar en rústica y dos con veinticinco céntimos bradall, en la librería de Rosado y en la administración de este periódico.

REVISTA POPULAR

DE

CONOCIMIENTOS ÚTILES

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid y provincias, un año, 40 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.

En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año.

Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.

En los demás puntos de América, 30 francos al año.

REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, á elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Diccionarios), dos al de seis meses y uno al de trimestre.

Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, donde se dirigirán los pedidos á nombre del Administrador.

EL AUXILIAR DEL PRIMER AÑO DE LATÍN por D. Isidro Silves, Bachiller en Filosofía. Método fácil y breve para sacar todos los significados del Compendio de la Historia Sagrada: contiene al fin una pequeña lista de homónimos latinos.—En rústica, una peseta en Madrid librería de Rosado,

Puerta del Sol, núm. 9, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, núm. 20, principal.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES; libro destinado principalmente á las Escuelas y Colegios y dedicado á la Sociedad Madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Rosal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta Corte y en la Administración, Cava Alta, núm. 9, pral. derecha, al precio de una peseta. En provincias una peseta 25 céntimos.

GUÍA DEL ESCRIBIENTE Ó VOCABULARIO DE TODAS las palabras equivocas y homófonas de escritura dudosa de la lengua castellana, con reglas de ortografía por D. Juan Macho Moreno. Se vende esta obra al precio de una peseta ejemplar, rústica y á 4,25 cartón, en las principales librerías y en casa del autor, en Torrelaguna.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho.

Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES